

COMPAÑÍA DIPORTAL S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DIPORTAL S.A.

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al trigésimo día del mes de Abril del dos mil dieciocho a las 09H30 se reunieron los siguientes socios de la compañía:

ANDRADE JIMENEZ WALTHER EDISON, con cedula de ciudadanía # 1309323788, con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, CALIXTO ENCALADA DAMIAN CESAR, con cedula de ciudadanía # 0915809420, con 4 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, CARRERA MERA GUILLERMO MARCELO con cedula de ciudadanía # 0501392252 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, CEDEÑO ZAMBRANO ALCIDES VALENTIN con cedula de ciudadanía # 0929410041 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, CELA CARRERA WASHINGTON JAVIER con cedula de ciudadanía # 0918932369 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, CHAVEZ AMBI FROEN FRANCIS con cedula de ciudadanía # 0914194568 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, CHILA VALENCIA XAVIER ELOY con cedula de ciudadanía # 0918399916 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, CORDOVA BONILLA WILLIAM JOSE con cedula de ciudadanía # 0940770456 con 4 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, FRANCO AYALA DOUGLAS RODOLFO con cedula de ciudadanía # 0918814781 con 4 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, GALARRAGA CEDEÑO GINO ISAIAS con cedula de ciudadanía # 0929687952 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, GALARRAGA GARCIA JORGE EFREN con cedula de ciudadanía # 1703026623 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, GARCIA NAVAS FELIX FABRICIO con cedula de ciudadanía # 0929907327 con 3 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, GONZALEZ BONE RAUL DARIO con cedula de ciudadanía # 1205624974 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, GUERRERO QUIMI MIGUEL ANGEL con cedula de ciudadanía # 0920726551 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, LASSO LOOR EDWIN EDUARDO con cedula de ciudadanía # 0804167740 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, LOZANO CERVANTES VITERVO PAPA con cedula de ciudadanía # 1200989059 con 80 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, MENDEZ ORTEGA ANGEL CAMILO con cedula de ciudadanía # 0916856404 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, MALDONADO REYES DANIEL ALADINO con cedula de ciudadanía # 0921837803 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, MAZZINI VILLAMAR EDISON BOLIVAR con cedula de ciudadanía # 0929621076 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, MENDOZA CEDEÑO WASHINGTON JOSE con cedula de ciudadanía # 0927517375 con 80 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, MERCHAN PARRALES MICHAEL JOEL con cedula de ciudadanía # 0923720593 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, MOREIRA BORDON WALTER SEBASTIAN con cedula de ciudadanía # 0909086738 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, MUÑOZ GONZALEZ OSCAR JOEL con cedula de ciudadanía # 0927293019 con 5 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, ORTIZ BOHORQUEZ YURI AXXEL con cedula de ciudadanía # 0909787731 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, ORTIZ ALVAREZ JUAN JOSE con cedula de ciudadanía # 0941925166 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, ORTIZ URUCHIMA JUAN CARLOS con cedula de ciudadanía # 1205940529 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, ORTIZ URUCHIMA JUAN GERARDO con cedula de ciudadanía # 1709365058 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, PANTA MERA KELVIN EDISON con cedula de ciudadanía # 0941162778 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, PARRALES VALENCIA ROSARIO DEL ROCIO con cedula de ciudadanía # 0916615933 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, PISCO MENDOZA HERNAN HUMBERTO con cedula de ciudadanía # 1310859853 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, QUINDE RODRIGUEZ LAURA KATERINE con cedula de ciudadanía # 0922251822 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, QUINTO SILVA MARJORIE GARDENIA con cedula de ciudadanía # 0919828541 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, RAMIREZ BRAVO EDWIN GONZALO con cedula de ciudadanía # 1722232202 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

COMPAÑÍA DIPORTAL S.A.

Unidos de América cada una, RAMIREZ SILVA DANIEL OTONIEL con cedula de ciudadanía # 1201876917 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, REYES CUSME FILIMON ISIDORO con cedula de ciudadanía # 0919246207 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, OVAYO GOROTIZA NELSON GONZALO con cedula de ciudadanía # 0926133497 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, SALTOS SANCHEZ EDUARDO AGUSTIN con cedula de ciudadanía # 1202903629 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, VERA MEDINA JUAN CARLOS con cedula de ciudadanía # 0913410940 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, VIVAS CORTEZ JOEL EDISON con cedula de ciudadanía # 0802537464 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, YAGUAL ESCALANTE JOSE GUILLERMO con cedula de ciudadanía # 0914751235 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, YAGUAL JORDAN KEVIN EDUARDO con cedula de ciudadanía # 0928800713 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, ZAMBRANO PACHECO NARCISA DE JESUS con cedula de ciudadanía # 1202854988 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, ZAPATA MERCHANT JHON FAVIO con cedula de ciudadanía # 0704988690 con 17 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado.

Preside la sesión el señor CELA CARRERA WASHINGTON JAVIER y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor ORTIZ BOHORQUEZ YURI AXEL quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías previa convocatoria por tratarse de una junta Extraordinaria y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el único punto del orden de día que dice:

1.- APROBAR los estados financieros por el año fiscal 2016

La Junta luego de deliberar, resuelve aprobar los puntos tratados en la presente junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta Extraordinaria

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



YURI AXEL ORTIZ BOHORQUEZ
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 0909787731